



Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a dos de diciembre de dos mil quince.

Con lo de cuenta, **SE ACORDÓ**: Fórmese Expedientillo y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos, con el número **99/2015**, visto su contenido, se desprende que **MA. TERESA DEL ROSARIO PÉREZ GONZÁLEZ**, presentó una solicitud de información pública a través del correo electrónico del Área de Información del Poder Judicial, por la que desea conocer: "LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CASO SUCESORIO "TESTAMENTARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 519/2009 DEL JUZGADO "DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEEL (SIC) DISTRITO JUDICIAL DE DE DARDIZÁBAL Y URIBE CHAUTEMPAN TLAXCALA. DENTRO DE ESTE JUICIO ME ENCUENTRO COMO UNA DE LAS HEREDERAS POR LO QUE "CONSIDERO SUSTENTAR EL DERECHO A CONOCER EL ESTATUS "ACTUAL DE DICHO PROCESO. LOS UNICOS RUBROS EN ESTE MOMENTO "DE MI INTERES SON. EL NUMERO DONDE SE LEVA EL CASO "ACTUALMNTENTE Y LA ETAPA DE ESTE PROCESO YA QUE EN REPETIDAS "OCASIONES VISITE LOS JUZGADOS EN TLAXCALA. ESPERO DE LA MANERA MAS ATENTA PUDIERAME PROPORCIONAR ESTA INFORMACION "LA CUAL PODRA HACERME LLEGAR POR ESTE MEDIO. En consecuencia y con fundamento en los artículos 6 Párrafo Segundo, 8, 17, de la Constitución General de la República, 19 Fracción V, 97, Párrafo III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 28 y 30, apartado A, fracción XII, de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, 1 y 2, fracción I, 3, fracción III, 5, 29, 35, 36, 37 fracción V y 38 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Tlaxcala, se le hace saber a **MA. TERESA DEL ROSARIO PÉREZ GONZÁLEZ**, que, la información solicitada es información reservada, esto por tratarse de información contenida en un expediente judicial que no es considerado de contenido histórico, encontrándose dentro del supuesto contemplado en el artículo 17, fracción VII, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, que literalmente dice:

"**Artículo 17.** También se considerará como información reservada la "siguiente:"

"VII. La información contenida en los expedientes judiciales, en tanto no se "consideren de contenido histórico..."

No obstante lo anterior, no pasa desapercibido para este sujeto obligado que la peticionaria al manifestar que se encuentra como una de las herederas en el referido Juicio Sucesorio Testamentario, se encuentra en libertad de pedir informes directamente al Juez competente en el Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, en un horario de 8: 00 a 15: 00 horas. Por lo antes expuesto se le hace saber a la solicitante **MA. TERESA DEL ROSARIO PÉREZ GONZÁLEZ**, del derecho que tiene para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud de Acceso a la Información Pública, mediante Recurso de Revisión que podrá interponer dentro del término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos legales el presente auto, tal como lo previene el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala. Finalmente, téngase por señalado el correo electrónico *terezzza_odonto@yahoo.com.ar*, para que la peticionaria reciba toda clase de notificaciones, relativas a su solicitud con número de control 00127315, así como a través del sistema INFOMEX. **Notifíquese y Cúmplase.**

Lo acordó y firma la Magistrada **ELSA CORDERO MARTÍNEZ**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Comité de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, ante el Licenciado **LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Secretario General de Acuerdos, que da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. DICTADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTILLO NÚMERO 99/2015-----

-----CERTIFICA-----

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, QUE EN UNA FOJA ÚTIL SE DA FE TENER A LA VISTA, RESULTÓ QUE CONCUERDA EN LO CONDUCENTE CON EL CONTENIDO DE DICHO ORIGINAL EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA FOJA DE QUE CONSTA. DOY FE.-----

TLAXCALA DE XICHTÉNCATL, TLAXCALA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL